

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NUM. 7

SERIE:-1993-94

PARA IMPONER PENALIDADES A LAS PERSONAS QUE HURTEN O EXTRAIGAN MATERIALES RECICLABLES DE LOS RECIPIENTES O ESTACIONES DE RECICLAJE COLOCADOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA MUNICIPALIDAD; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : El Gobierno Municipal de Dorado ha desarrollado un Programa de Reciclaje dirigido a la reutilización de desperdicios o productos clasificados como aluminio, cristal y plástico.

POR CUANTO : Como parte del Programa de Reciclaje se ha adoptado un sistema para el recogido de los reciclables en bolsas para basura debidamente identificadas, de color azul.

POR CUANTO : En las distintas rutas en que se recogen los reciclables se ha podido notar que personas se dedican a hurtar y extraer estos materiales poniendo en riesgo el éxito de este programa.

POR TANTO : POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:

Sección 1ra ; Toda persona, natural o jurídica, que se sorprenda hurtando o extrayendo materiales reciclables de los recipientes o estaciones dedicadas al recogido de aluminio, cristal o plástico será procesada judicialmente.

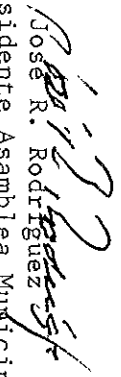
Sección 2da: Si como resultado del proceso judicial la persona resultara convicta ésta será penalizada con una multa máxima de docientos dólares (\$200.00) y mínima de cincuenta (\$50.00) o reclusión en cárcel por un período que no excederá de sesenta (60) días o combinación de ambas penas, según criterio del Tribunal.

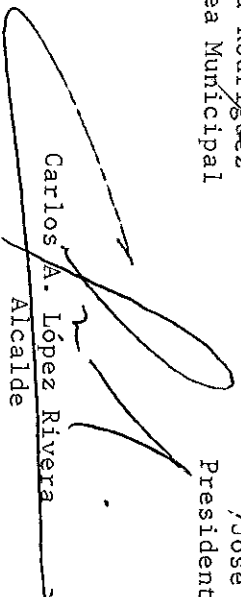
Sección 3ra : Ésta Ordenanza comenzará a regir tan pronto sea firmada por el Honorable Alcalde de Dorado, se dispone sin embargo que su disposición penal entrará en vigor a los diez (10) días de publicada en un periódico de circulación en el país.

Sección 4ta : Que copia certificada de esta Ordenanza sea remitida a las agencias y funcionarios con interés en ello.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 30 de septiembre de 1993 y aprobada por el Acalde el día 1 de octubre de 1993.


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaría Asamblea Municipal


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal


Carlos A. López Rivera
Alcalde